

Nº Expte.: 2025.00057.

INFORME AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA Y DE LA UNIDAD ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA PÚBLICA.

Primer borrador 13/05/2025.

Se ha recibido oficio de fecha 27 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, para que se emita informe sobre el proyecto de orden arriba indicado.

I. – COMPETENCIA.

Este informe se emite en virtud del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del artículo 8.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía y del artículo 8.2 r) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

II.— CONSIDERACIONES GENERALES.

Primera.— Sobre el objeto del proyecto y su estructura.

El proyecto tiene por objeto la regulación, composición y funcionamiento de los siguientes órganos que forman parte del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente:

- a) La Comisión Estadística y Cartográfica.
- b) La Unidad Estadística y Cartográfica.

El proyecto consta de siete artículos y una disposición final.


Segunda.— Sobre la documentación.

Se acompaña al proyecto de orden el Acuerdo de Inicio y la Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

Tercera.— Sobre la Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

Para el proyecto normativo se ha elaborado una Memoria de Análisis de Impacto Normativo abreviada, lo que se justifica en el apartado 2.



| | | | |
|---|------------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ | 04/06/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmT7VUERF9FMJR6FUXFAE3XRTJA | PÁG. 1/2 | |

1. En materia de organización:

En el texto del proyecto normativo se prevé la regulación de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y sus Entidades Instrumentales.

2. En materia de procedimiento:

No se regulan procedimientos administrativos.

3. En relación con las cargas administrativas:

No se establecen cargas administrativas.

III.— CONSIDERACIONES PUNTUALES.

Primera. — Parte expositiva.

Se observan que algunas normas no se citan correctamente. Por ejemplo, en el tercer párrafo no se indica la fecha de promulgación de la Ley que cita. Por tanto, se debería revisar todo el texto del proyecto y corregir las citas incorrectas.

En el décimo párrafo, parece que existe un error, pues se alude al artículo 6.4.h) en lugar de el artículo 6.4.i).


En el décimo segundo párrafo, en relación con los principios de buena regulación, actualmente no parece correcto aludir al artículo 7 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre. Igual consideración se hace al siguiente párrafo.

Segunda. — Artículo 5. Naturaleza y composición de la Unidad Estadística y Cartográfica.

Se debería aclarar si la unidad tiene carácter de órgano colegiado, en cuyo caso habría que incorporar los aspectos relativos a los mismos, como se ha hecho con la Comisión Estadística y Cartográfica.

EL SECRETARIO GENERAL PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Arturo E. Domínguez Fernández.

| | | | |
|---|------------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ | 04/06/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmT7VUERF9FMJR6FUXFAE3XRTJA | PÁG. 2/2 | |